

Secretaría: Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por **INVERSIONES FINANCIAR S.A.S. NIT N° 900.588.531-8**, a través de apoderada judicial, , informándole que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

San Antonio de Palmito, veinticuatro (24) de agosto de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE
San Antonio de Palmito, veinticuatro (24) de agosto de 2023.

EXPEDIENTE No. 70-523-40-89-001-2023-00011-00
PROCESO/ EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE/ INVERSIONES FINANCIAR S.A.S..
DEMANDADO/ TONY RAFAEL UBARNES RUIZ

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, sin que se presentara objeción alguna y de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito,

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del Crédito, elaborada por la parte demandante, por no haber sido objetada y estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

P/HJAM

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b820318f4f18158063996391b65f959f6704a30b032fd62626a33911d30fb432**

Documento generado en 24/08/2023 09:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>